

# El Gobierno convocará a una Comisión para reformar la Ley de Inteligencia

28/05/2020

El Gobierno nacional convocará a una Comisión para reformar la Ley de Inteligencia Nacional, con el propósito de «realizar una revisión integral de las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Inteligencia Nacional».

El jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, se reunió este miércoles en su despacho de Casa Rosada con la interventora de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), Cristina Caamaño, para «ultimar los detalles» de la convocatoria a la Comisión.

Según un comunicado de la Jefatura de Gabinete, «ultimaron los detalles de la convocatoria a la Comisión para la Reforma de la Ley N°25.520 (de Inteligencia Nacional), su modificatoria (Ley N°27.126) y los decretos 1311 y 2415, que constituyen el núcleo normativo del Sistema de Inteligencia Nacional».

«Esta Comisión deberá convocar a representantes de otras instituciones de la Administración Pública, del Poder Legislativo con incumbencia en materia y a los integrantes de organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo Consultivo de la AFI a distintas mesas de trabajo», indicó el comunicado.

El objetivo, según la resolución firmada por Caamaño luego del encuentro, es «realizar una revisión integral de las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema de Inteligencia Nacional, a fin de dar respuesta a la instrucción del artículo 7° del DNU 52/19», mediante el cual el presidente Alberto Fernández dispuso la Intervención de la Agencia.

Además, «deberá elevar un proyecto de ley de reforma y

actualización integral del Sistema de Inteligencia Nacional en el plazo de 120 días corridos».

En la resolución, la interventora de la AFI consideró que «a la luz del compromiso con el afianzamiento de la democracia, deberá incorporarse como ejes de debate ciertos aspectos inherentes a la configuración de bases sólidas para una nueva estructura del Sistema de Inteligencia, compatible con el Estado democrático de derecho y los Derechos Humanos».

A la vez, establece que se podrá «repensar» la «composición del Sistema de Inteligencia; la planificación y el control de sus actividades; las facultades, obligaciones y prohibiciones de los organismos y sus funcionarios; las reglas para el ingreso, formación y capacitación del personal; la planificación, transparencia y fiscalización presupuestaria».

Por último, llama a reflexionar cuestiones vinculadas al «análisis y gestión de la información, así como también los márgenes vinculados a la publicidad y el derecho a su acceso; y la incorporación de una mirada transversal de género».